YO D. Luis de la Serna de Anuncibay Secretario desta insigne Vniuersidad, y estudio general de la Villa de Alcala de Henares del Arçobispado de Toledo certifico; y doy fee, que despues de auer remitido al Real Consejo los informes de los opositores a la Catreda de sexto que esta baca en esta Vniuersidad se reciuio a ella por opositor el Licenc. D Antonio de Cascaxares, y Blancas en virtud de prouisiones Reales que particularmente notifico al Rector, en cuya conformidad se le dio puntos de veinte, y quatro horas; y leyo a ellas, y sus titulos son los siguientes.

El Lic. D. Antonio Balthasar de Cascaxares, Blancas Collegial de su Magestad de està Vniuersidad graduose de Bachiller en Canones en està Vniuersidad el, año de mil y seiscieutos, y quretay ocho y de Lic. en la facultad de Canones por la Vniuersidad de Hirache este año de 51. en que fue aprobado nemine discrepante. Ha hecho informacion de que se graduo de Bachiller en artes en dos de Mayo del año de 43. en la Vniuersidad de Zaragoza, y en ella defendio vnas cõclusiones publicas impresas de todas las Artes, y que en su Colegio ha sustentado, y prisidido los actos siguientes publicos impresos estando presentes Doctores, y Padres Maestros, y otras personars graues destà Vniuersidad, ha sustẽ tado dos actos vno de pũtos de 24. horas de la materia de procutoribus, & defensoribus cõ cinco leyes de diferẽtes titulos de los digestos. Otro de toda la materia de vsufructu. Ha presidido con mucho lucimiento cinco actos vno de la ley si totam 83. de adquirenda vel Omittenda Hæreditate, otro de las adquistiones, y capacides de los hijos de familias. De las leyes Cogi. 16. §. Si Pater ff. ad Senatus consultũ trebelianũ, y la ley cũ Filio 11 §, cũ ipsis, ff. legatis primo. Otro del titulo de los digestos de iniusto rupto irrito facto testamento, y de la Instituta quibus modis testamenta infermentur, otro de las leyes retro 16. y in omnibns 18. ff. de Captis, & post liminio reuersis, otro de la ley qui in potestate 6, con el §. 1. ff. de testamẽtis, & qui testamẽta facere possunt. Ha arguido en esculas todas las vezes q̃ le ha tocado segun su grado, ha leido en la Vuiuersidad el primero, y segũdo lib. de la institut a cõ copiosissimo numero de estudiantes, sustituyo el ano de 49. la Cathedra de decreto. Ha presentado testimonio de su Colegio de q̃ ha cumplido con todos los exercicios de letras que se han ofrecido, sustentado presidiendo, arguiendo, y leyendo de puntos de 24. horas sin auer perdido exercicio que le aya podldo tocar segun su antiguedad.

Como todo consta por las informacienes testimonios, y libros que quedan en mi poder a que me remiro en cuya fee lo frime en Alcalà en 15 de Mayo de 1651: D. Luis de la Serna Anuncibay Secretario.